

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

958 Resolución de 21 de febrero de 2022, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Cultura con el Servicio Murciano de Salud para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado de formación profesional del sistema educativo y las estancias formativas del profesorado, de fecha 7 de diciembre de 2017.

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura con el Servicio Murciano de Salud para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado de Formación Profesional del sistema educativo y las estancias formativas del profesorado, de fecha 7 de diciembre de 2017" y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la prórroga del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura con el Servicio Murciano de Salud para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado de Formación Profesional del sistema educativo y las estancias formativas del profesorado, de fecha 7 de diciembre de 2017" que se inserta como anexo.

Murcia, 21 de febrero de 2022.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

ANEXO**Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura con el Servicio Murciano de Salud para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado de Formación Profesional del sistema educativo y las estancias formativas del profesorado, de fecha 7 de diciembre de 2017****Reunidos:**

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura, nombrada por, Decreto del Presiente n.º 41/2021, de 3 de abril, en la representación que ostenta para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes como Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Presidente del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en representación de dicha Administración.

Ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio.

Exponen:

Primero.- Que con fecha 7 de diciembre de 2017, se suscribió convenio de colaboración a celebrar entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Educación, Juventud y Deportes con el Servicio Murciano de Salud para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado de Formación Profesional del sistema educativo y las estancias formativas del profesorado

Segundo.- Que el citado Convenio establece expresamente en su cláusula decimotercera, que tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su firma. El convenio se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del periodo de vigencia, por un periodo de hasta 4 años, previo acuerdo expreso de las partes, de conformidad con el artículo 49 h) 2.^a, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Tercero.- Que tanto la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y el Servicio Murciano de Salud coinciden en declarar el alto interés en continuar la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado de Formación Profesional del sistema educativo y las estancias formativas del profesorado, dada la excelente valoración en el periodo realizado; por lo que están interesados en prorrogar el Convenio por otro periodo adicional de 4 años.

Por este motivo acuerdan prorrogar el Convenio de colaboración para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado de Formación Profesional del sistema educativo y las estancias formativas del profesorado, que se desarrollará con arreglo a las siguientes.

Cláusulas

Primera.- Prórroga del convenio.

Las partes, por medio de la presente prórroga, acuerdan prorrogar la duración del Convenio por un periodo de cuatro años, a contar desde la finalización del plazo de vigencia del mismo, es decir, desde el próximo 7 de diciembre de 2021 hasta el 7 de diciembre de 2025.

Segunda. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente prórroga se estará a lo establecido en el convenio, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Tercera. Registro.

La presente prórroga del Convenio deberá inscribirse en el Registro General de Convenios previsto en el capítulo primero del Decreto Regional n.º 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia. Y en prueba de conformidad, con fecha 2 de diciembre de 2021 firman electrónicamente las partes la presente prórroga.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Educación y Cultura, María Isabel Campuzano Martínez.—Por el Servicio Murciano de Salud, el Consejero de Salud Juan José Pedreño Planes.